



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD PROYECTO ESPECIAL TEATRO COLON
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA DE PRECIOS.

OBRA:
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL TEATRO COLÓN – Expediente Nº 27.386/ 2009

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA Nº 1, SOBRE EL ARTÍCULO 2.1.3 DEL P.C.P.
FECHA DE EMISIÓN: 28 de mayo de 2009

Se emite la presente Circular Con Consulta en los siguientes términos:

1. "CONSULTA SOBRE EL ARTÍCULO 2.1.3 DEL P.C.P.:

"En la página Nº 53 del Pliego de Condiciones Particulares se menciona un grupo electrógeno como fuente de alimentación de emergencias y como no figura en el listado de ítems a cotizar se desea saber si debe cotizarse y en caso de ser así indicar la potencia del equipo".

RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE EL ARTÍCULO 2.1.3 DEL P.C.P.:

El Grupo Electrónico no debe cotizarse.


Ard. José María Cacciola
Director Ejecutivo
Unidad de Proyecto Especial Teatro Colón
Ministerio de Desarrollo Urbano

